



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, mayo de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija a quien corresponda para que se efectúe la recolección de residuos domiciliarios y no habituales en la calle 52 entre 149 y 150 de Los Hornos.

Artículo n° 2: De Forma.

Fundamentación:

Los vecinos y las vecinas del barrio de Los Hornos vienen reclamando desde hace un tiempo la recolección de residuos de la calle 52 desde 149 a 155.

Los habitantes del barrio informan la basura domiciliaria y los residuos no habituales no es retirada por los camiones. Entendemos que la recolección de residuos es muy importante para impedir que con la acumulación de desechos proliferen los roedores, moscas y demás.

A fin de evitar enfermedades entre los habitantes del barrio, se solicita la recolección de residuos y recorrido habitual.

Por tales motivos, solicitamos al conjunto del Cuerpo de concejales que acompañen el pedido.